18620

RESOLUCION de 11 de julio de 1991, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, por la que se publican índices de referencia en el Mercado Hipotecario.

En cumplimiento de lo establecido en la Resolución de esta Dirección General de 20 de junio de 1986, se dispone la publicidad en el «Boletín Oficial del Estado» de los siguientes índices de referencia del Mercado Hipotecario correspondiente al mes de junio de 1991:

a) Tipo de interés medio de las cédulas hipotecarias, emitidas en el semestre anterior: 11,46 por 100.
b) Tipo de interés medio de la Deuda Pública con amortización

entre tres y seis años, emitida en el semestre anterior: 13,35 por 100.

c) Tipo de interés medio minorado en un punto porcentual, de los tipos de interés más practicados en los créditos hipotecarios concedidos por las Entidades de la Asociación Hipotecaria Española durante el último trimestre natural anterior: 13,50 por 100.

Madrid, 11 de julio de 1991.-El Director general, Manuel Conthe

18621

RESOLUCION de 17 de julio de 1991, del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se hace público la combinación ganadora y el número comple-mentario de los sorteos del Abono de Lotería Primitiva (Bono-Loto), celebrados los días 14, 15, 16 y 17 de julio de 1991 y el número del reintegro del sorteo celebrado el día 14 de julio de 1991, y se anuncia la fecha de celebración de los próximos sorteos.

En los sorteos del Abono de Lotería Primitiva (Bono-Loto), celebrados los días 14, 15, 16 y 17 de julio de 1991, se han obtenido los siguientes resultados:

Día 14 de julio de 1991.

Combinación ganadora: 18, 33, 6, 11, 46, 27. Número complementario: 45. Número del reintegro: 5.

Día 15 de julio de 1991.

Combinación ganadora: 44, 31, 10, 16, 28, 19. Número complementario: 2.

Día 16 de julio de 1991. Combinación ganadora: 35, 27, 25, 36, 19, 39. Número complementario: 23.

Día 17 de julio de 1991. Combinación ganadora: 46, 32, 37, 45, 11, 23.

Número complementario: 14.

Los próximos sorteos, correspondientes a la semana número 29/1991, que tendrán carácter público, se celebrarán el día 21 de julio de 1991, a las veintiuna treinta horas, y los días 22, 23 y 24 de julio de 1991, a las nueve treinta horas, en el salón de sorteos del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, sito en la calle de Guzmán el Bueno, número 137, de esta capital.

Los premios caducarán una vez transcurridos tres meses, contados a partir del día siguiente a la fecha del último de los sorteos.

Madrid, 17 de julio de 1991.-El Director general, P. S., el Gerente de la Loteria Nacional, Manuel Trufero Rodríguez.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

18622

CORRECCION de errores de la Resolución de 20 de febrero de 1991, del Centro Español de Metrología, por la que se concede la aprobación de modelo de la balanza electrónica de colgante con impresora marca «Dibal», modelo Suprema II, de 15 kilogramos de alcance máximo, presentada por la Entidad «Novatronic, Sociedad Anó-

Advertidos errores en el texto de corrección de errores de la Resolución de 20 de febrero de 1991, «Boletín Oficial del Estado» número 140, de fecha 12 de junio de 1991, página 19271, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones.

En el tercer parrafo, linea tercera, donde dice: III, debe decir: (III) En el cuarto párrafo, línea primera, donde dice: III, debe decir: (III) En el párrafo séptimo, donde dice: -9950 g, debe decir: -995 g.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

18623

ORDEN de 25 de marzo de 1991 por la que, de conformidad con los informes emitidos, se autoriza el cese de actividades de los centros docentes privados de Educación General Básica y Preescolar que se relacionan en anexo a la presente Orden.

Vistos los expedientes instruidos a instancia de los titulares de los vistos los expedientes institutos a instaltad de los titulates de los centros privados de Educación General Básica y Preescolar, que se citan en anexo, en solicitud de autorización de cese de actividades docentes para el próximo curso escolar 1991/1992.

Resultando que los citados expedientes han sido tramitados en la forma reglamentaria por las Direcciones Provinciales de Educación y

Ciencia correspondientes.

Resultando que dichas Direcciones Provinciales han elevado pro-puesta sobre las referidas peticiones acompañando el preceptivo infor-me del correspondiente Servicio de Inspección en sentido favorable. Resultando que los centros objeto de los expedientes no están aco-

Resultando que los centros objeto de los expedientes no están acogidos al régimen de conciertos educativos.

Vistos la Ley General de Educación de 4 de agosto de 1970 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de agosto de 1970); la Ley Orgánica 8/
1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación («Boletín
Oficial del Estado» de 4 de julio); el Decreto 1855/1974, de 7 de junio
(«Boletín Oficial del Estado» de 10 de julio de 1975) sobre régimen
juridico de las autorizaciones de los centros de enseñanza y demás disposiciones aplicables.

Considerando que los alumnos de los centros cuya clausura se solicita tienen prevista su adecuada escolarización, por lo que la conti-nuidad de la enseñanza no se perjudica.

Este Ministerio ha dispuesto

Autorizar de conformidad con los informes emitidos, el cese de actividades de los centros privados de Educación General Básica y Preescolar que se relacionan en el anexo a la presente Orden Ministerial, entrando en vigor dicho cese a partir del curso escolar 1991/1992, quedando sin efecto las Disposiciones que autorizaron el funcionamiento legal de dichos centros; siendo necesario para el caso de que se instase la reapertura de los mismos, dar cumplimiento a los preceptos de la Ley Orgánica reguladora del Derecho a la Educación y Disposiciones complementarias en materia de autorización de centros escolares privados.

Lo que comunico para su conocimiento y efectos. Madrid, 25 de marzo de 1991.-P. D. (Orden ministerial de 26 de octubre de 1988, «Boletin Oficial del Estado» de 28 de octubre), el Secretario de Estado de Educación, Alfredo Perez Rubalcaba.

Ilma. Sra. Directora general de centros escolares.

ANEXO OUE SE CITA

Educación General Básica

Provincia: Palencia. Municipio: Aguilar de Campoo. Denominación: «San José». Domicilio: Peña Aguillón, 18.
Titular: PP. Siervos de la Caridad.
Autorización de cese de actividades del centro.
Expediente: 13.648. Localidad: Aguilar de Campoo.

Provincia: Palencia. Municipio: Saldaña. Denominación: «San Francisco Javier» Domicilio: Carretera San Martín, sin número. Titular: PP. Misioneros Combonianos. Autorización de cese de actividades del centro. Expediente: 13.932. Localidad: Saldaña.

Educación Preescolar

Provincia: Cantabria. Municipio: Los Corrales de Buelna. Denominación: «Andrés Manjón». Domicilio: García Morato, 18. Titular: José García de los Ríos y Trujillo. Autorización de cese de actividades del centro.